

SUGERENCIAS DE CARTILLAS INFORMATIVAS

Es importante informar y orientar a las personas usuarias sobre lo siguiente:

1. INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE JUSTICIA DE LA LOCALIDAD. Se debe informar a las usuarias sobre otras instituciones a las que puedan recurrir, para su atención, acompañamiento y obtener asistencia jurídica, social, psicológica y/o de salud. EL TRIBUNAL DEBE CONTAR CON UNA CARTILLA O FOLLETO CON INFORMACIÓN ACTUALIZADA, DE LAS INSTITUCIONES CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A SU COMUNA, de las personas encargadas de cada institución, su domicilio, teléfono, correo electrónico de contacto y horarios de atención. Entre ellas: Corporación de Asistencia Judicial (CAJ), Clínicas Jurídicas de Universidades, Centros de la Mujer (CDM), Centro de Apoyo a Víctimas (CAVD), Policías, CESFAM, COSAM, SAPU, SAR, entre otras.

Esta cartilla debe incorporar también

- El servicio telefónico gratuito y confidencial de Carabineros de Chile, en casos de violencia contra niños, niñas o adolescentes: Fono 147;
- Servicio telefónico gratuito y confidencial de Carabineros de Chile, en casos de violencia intrafamiliar (VIF): Fono Familia 149.;
- Servicio telefónico gratuito, atendido por especialistas del SERNAMEG en casos de violencia género, entrega orientación y ayuda a todas las mujeres son testigos maltrato físico y/o psicológico: Fono 1455 o al whatsapp +56 9 9700 7000;
- Emergencia PDI: Fono 134;
- Denuncias anónimas Subsecretaría de Prevención del Delito: Fono *4242 o <http://www.denunciaseguro.cl>.
- Centro de Apoyo a Víctimas de la Subsecretaría de Prevención del Delito: Fono 600 818 1000 o www.apoyovictimas.cl.
- Casos de violencia contra adultos mayores (no recibe denuncias, pero entrega orientación): 800 400 035;

2. USO DE LA OFICINA JUDICIAL VIRTUAL – OJV. Es necesario informar a las usuarias como ingresar a la OJV, cómo buscar información y obtener las resoluciones. Para ello es recomendable contar con una cartilla informativa que considere lo siguiente:

¿Qué es la oficina judicial virtual?

La Oficina Judicial Virtual es el mecanismo de acceso para tramitar electrónicamente en los sistemas informáticos del Poder Judicial. Está compuesta por un conjunto de servicios que se entregan a los usuarios en la página www.oficinajudicialvirtual.cl.

¿Cómo ingreso a la oficina judicial virtual?

Para acceder directamente a la Oficina Judicial Virtual, ingrese a la página www.oficinajudicialvirtual.cl.

Otra alternativa es ingresar al portal del Poder Judicial www.pjud.cl luego seleccionar la opción "Oficina Judicial Virtual". En ambos casos, para realizar trámites deberá utilizar su RUT y Clave Única del Estado

¿Qué puedo hacer en la oficina judicial virtual?

En la Oficina Judicial Virtual puedes revisar toda la información sobre tu causa. Para ello necesitas conocer el tribunal donde ingresaste la denuncia y el RIT de la causa. El RIT de la causa es el número de identificación de la causa, conformado por un número un guión y el año de ingreso de la denuncia.

Ejemplo: Tribunal de Familia de XXX, RT N° 234-2005.

En la oficina judicial virtual puedes encontrar copia de las resoluciones que conceden las medidas cautelares y bajarlas para mostrarlas a Carabineros en caso de encontrarte en riesgo.

Incorporar QR a la oficina judicial virtual